

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Grado en Nutrición Humana y Dietética
<b>Universidad</b>	Universidad Isabel I de Castilla
<b>Fecha de emisión</b>	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: NO FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

**Consideraciones globales:** El plan de estudios no se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. Se ha producido un incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones aceptadas. Se ha incurrido en graves deficiencias que conducen a un informe desfavorable tal y como se especifica en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster". Dichas deficiencias son:

- Incumplimiento de los requisitos de un título que habilita para el ejercicio de una profesión regulada:

La Universidad desarrolla un plan de estudios con sólo 9 créditos de prácticas externas reales,

incumpliendo la Orden CIN 730/2009, que regula las atribuciones profesionales a las que da efecto el título, en la que expresamente se indica que los graduados deben realizar 30 créditos entre las materias prácticum y Trabajo de Fin de Grado (9 créditos para el plan de estudios de este título). Esta implementación del plan de estudios no permite que los estudiantes adquieran las competencias del título que habilita para la profesión de Dietista-Nutricionista.

- Incumplimiento del número máximo de estudiantes de nuevo ingreso:

Se ha superado la capacidad formativa de la institución, determinada por el número de plazas verificadas por el Consejo de Universidades, pues el número de plazas de nuevo ingreso contemplados en la memoria verificada debe considerarse como un compromiso sobre el número de plazas ofertadas. En esta línea se expresa la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), en su protocolo de buenas prácticas en el proceso de establecimiento de la oferta de plazas y titulaciones, que indica que la oferta de plazas no podrá exceder del número de plazas recogidas en la memoria verificada más un margen de un 10%. La CGPU establece la necesidad de velar por el cumplimiento de este protocolo también en el caso de las Universidades privadas. El exceso de matrícula ha oscilado entre un 170% y un 440%. En concreto: curso 2013/2014: 258 estudiantes matriculados de 60 plazas de nuevo ingreso aprobadas, curso 2014/2015: 286 estudiantes matriculados de 90 plazas de nuevo ingreso aprobadas, curso 2015/2016: 138 estudiantes matriculados de 120 plazas de nuevo ingreso aprobadas y curso 2016/2017: 266 estudiantes matriculados de 150 plazas de nuevo ingreso aprobadas.

- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada en materia de personal académico:

El personal académico disponible y su dedicación es insuficiente para llevar a cabo el correcto desarrollo del plan de estudios y atender correctamente a todos los estudiantes matriculados (cifra muy superior a la recogida en la memoria verificada).

- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada en materia de recursos de apoyo e infraestructuras:

No se ha dispuesto de laboratorios y material que permitan a los estudiantes realizar las prácticas vinculadas a las distintas asignaturas durante la implantación del título ya que los laboratorios disponibles se han puesto en funcionamiento durante el curso académico 2017/2018. Por otra parte, la duración diseñada de estas prácticas se considera insuficiente para que los estudiantes puedan adquirir adecuadamente las competencias y además las prácticas no han sido obligatorias en todos los cursos académicos por lo que muchos estudiantes no han alcanzado las competencias previstas al realizar las mismas mediante simuladores.

- Incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada en materia de resultados de aprendizaje:

Los reconocimientos de créditos realizados han sido en un alto porcentaje inadecuados no permitiendo garantizar que los estudiantes alcancen las competencias del título (se han producido en numerosas ocasiones reconocimientos desde titulaciones muy alejadas de las ciencias de la salud). Se ha reconocido experiencia profesional a estudiantes que no tenían la habilitación profesional de Nutricionista.

# DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## I. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.*

#### 1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad desarrolla un Plan de Estudios con sólo 12 créditos de prácticas externas, incumpliendo la Orden CIN 730/2009, que regula las atribuciones profesionales a las que da efecto el título, en la que expresamente se indica que los graduandos deben realizar 30 créditos de las materias prácticum y TFG. En particular, no se alcanzan las competencias sobre: "Prácticas preprofesionales, con una evaluación final de competencias, en hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva, que permitan incorporar los valores profesionales y competencias propias del ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética".

El conjunto de prácticas Preprofesionales que realiza el estudiante está lejos de lo establecido por la Orden CIN 730/2009 del título que se acredita. Se considera que los 12 créditos de prácticas de iniciación profesional (con actividades de realización virtual en algunos casos) no permiten adquirir las competencias que "permitan incorporar los valores profesionales y competencias propias del ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética".

---

#### 1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Procesos de acceso y admisión.** Estándares:

- *Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.*
- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.** Estándares:

- *La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*
- *La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

**Planificación docente.** Estándares:

- *La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.*
- *La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)*

**Coordinación docente.** Estándares:

- *La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.*
- *La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.*
- *La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.*

- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

**Curso de Adaptación al Grado. Estándar:**

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción. Estándar:**

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El número de plazas aprobadas en la memoria verificada es de 60 para el primer año de implantación, 90 para el segundo, 120 para el tercero y 150 para el cuarto. La realidad, expresada en las evidencias aportadas y en el autoinforme, es que en el primer curso (2013/2014) el número estudiantes matriculados de nuevo ingreso fue de 258, en 2014/2015 de 286, en 2015/16 de 138 y en 2016/2017, la cifra de admitidos ha sido de 266. Este incumplimiento se considera especialmente grave, ya que cuando la Universidad ha solicitado en reiteradas ocasiones, a través del proceso de modificación un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso, ha resultado en todas las ocasiones fue desfavorable.

Respecto a los criterios de admisión, en la memoria verificada se indica lo siguiente: "Para este título la Universidad Isabel I no ha establecido pruebas de acceso especiales. No obstante, en la selección de los aspirantes, para el caso de que la demanda supere la oferta, la admisión de estudiantes se realizará, en primer lugar, por expediente académico. En segundo lugar, se priorizará la admisión de estudiantes con vinculación a la rama de conocimiento de los estudios que hubiera cursado a los estudios para los que solicita la admisión". El criterio de admisión relacionado con el expediente académico no se ha tenido en cuenta al haberse matriculado un número de estudiantes mayor a lo aprobado en la memoria verificada.

Por otra parte, en cuanto a la admisión de estudiantes con vinculación a la rama de conocimiento de los estudios que hubiera cursado, se ha comprobado (evidencia 1.2.b.) que un número importante de estudiantes a los que se les reconocieron créditos habían cursado estudios de ramas de conocimiento distintas a la relacionada con el título (Ciencias de la Salud).

El reconocimiento de créditos no se ha desarrollado de forma adecuada. Se ha comprobado un incumplimiento en el reconocimiento de prácticas externas obligatorias (que deben alcanzar las competencias legales establecidas en la orden CIN del grado de Nutrición Humana y Dietética) por las prácticas externas realizadas en otra profesión regulada por orden CIN. Concretamente, al menos a varios de los estudiantes procedentes del grado de Farmacia se les reconocieron las prácticas externas de dicho grado por el de Nutrición Humana y Dietética. La lectura de las competencias a alcanzar en las prácticas externas obligatorias en una y otra titulación difiere de tal forma que se considera que este reconocimiento no debe aplicarse. En las entrevistas realizadas se hizo notar ese incumplimiento si bien la respuesta dada por el personal entrevistado indicó que el reconocimiento se hizo de oficio. En la entrevista con los graduados que estaban en estas condiciones ellos mismos admitieron no haber hecho ninguna práctica relacionada con Nutrición en la estancia en oficina de farmacia.

Con la información aportada los reconocimientos de créditos realizados no permiten asegurar que los estudiantes egresados hayan adquirido muchas de las competencias propias de un Graduado en Nutrición Humana y Dietética debido a que dichos reconocimientos no han sido correctos y por lo tanto los estudiantes no han adquirido todas las competencias de este Grado que habilita para una profesión regulada.

Según lo establecido por la Orden CIN 730/2009 el número de créditos de Prácticas Externas y TFG deben sumar 30 y no 18 como se propone en la información pública. En cuanto a las

"Prácticas de Iniciación Profesional" éstas no cumplen con las características de prácticas externas tal y como se define en la Orden ("Prácticas preprofesionales, con una evaluación final de competencias, en hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva, que permitan incorporar los valores profesionales y competencias propias del ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética"). En las "Prácticas de Iniciación Profesional" el estudiante dispone de material de forma virtual ó bien de algunas sesiones prácticas presenciales, pero en ellas los conocimientos transmitidos se relacionan en su mayoría con los impartidos en las clases de las asignaturas del curso. En el caso de estas prácticas, en el primer curso, son prácticas donde el estudiante adquiere conocimientos de anatomía y fisiología, histología, valoración nutricional a través de realización de trabajos prácticos que no siguen lo indicado en la orden CIN ya que se adquieren a través de la plataforma, además de ser ejercicios simples e insuficientes para que el estudiante conozca detalladamente lo que se puede encontrar en la práctica diaria de la profesión. I.e. la comunicación con el paciente no puede adquirirse a través de tareas escritas, necesita su puesta en práctica. Este mismo comentario es válido para el resto de la materia "prácticas de iniciación profesional" cursadas en los cursos siguientes, puesto que los contenidos responden a aspectos relacionados con las asignaturas que se imparten ese curso. En ningún caso dichas prácticas se han realizado en alguno de los tipos de centros e instituciones indicados en la Orden CIN 730/2009.

Los nuevos laboratorios disponibles permitirían a partir del curso 2017/2018 académico que el estudiante realice prácticas presenciales de algunas asignaturas. Sin embargo, no queda constancia que todos los estudiantes las hubiesen realizado hasta el momento, no adquiriendo, en consecuencia, las competencias previstas. Además, por su contenido y duración, en unas jornadas de un día (para las prácticas de 2º y 3º curso) es imposible adquirir los conocimientos reseñados en la orden CIN. Hasta este curso las prácticas presenciales se realizaban en aula de forma conjunta por lo que no ha existido una correcta adquisición de competencias por parte de los estudiantes al no disponer de los recursos materiales suficientes. Además, hay que tener en cuenta que para la correcta adquisición de competencias las clases prácticas deben de estar cercanas temporalmente al desarrollo de las clases teóricas.

Se ha comprobado que algunas guías docentes informan de itinerarios no aprobados en la memoria verificada. Estos itinerarios han sido solicitados en diferentes modificaciones a la memoria verificada siendo informados desfavorablemente por ACSUCYL.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.*

### 2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

*Estándares:*

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La información del título está disponible en la página web y es accesible, relevante y comprensible pero no suficiente. La información dada en la web acerca de las prácticas externas

(<https://www.ui1.es/oferta-academica/grado-en-nutricion-y-dietetica/practicas-externas>) relaciona éstas con la orden CIN indicando que los estudiantes deberán realizar 9 créditos, cuanto en realidad el número de créditos y horas de estancia a realizar es notablemente superior (30 créditos entre prácticas y TFG).

En cuanto a las guías docentes (disponibles en web en el momento de realización de este informe) ofrecen información suficiente sobre cada una de las asignaturas, si bien se ha comprobado que en al menos tres asignaturas se indica que éstas constituyen el itinerario de Nutrición Clínica que ha sido solicitado en sucesivas modificaciones de la memoria verificada siendo informado desfavorablemente por ACSUCYL. Concretamente en la guía docente de la asignatura optativa Nutrición hospitalaria se indica que "se encuadra dentro del itinerario en Nutrición Clínica, que consta de otras dos asignaturas, Trastornos de la Conducta Alimentaria y Nutrición en Patologías específicas".

El desarrollo expuesto en la web de las guías docentes se considera adecuado. Todas ellas tienen el siguiente esquema: a) información básica de la asignatura, b) profesorado responsable y participante, c) contexto y justificación de la asignatura, d) competencias, e) resultados de aprendizaje, f) programación de contenidos, g) metodología, h) evaluación y i) bibliografía.

Se ha comprobado que en algunas asignaturas se indica que para cursarlas "es necesario conocimientos previos" sin que el estudiante tenga la oportunidad de adquirirlos. Tal es el caso de la asignatura del 2º trimestre del primer curso Bioquímica que exige contenidos de Química que se imparten en el tercer trimestre.

---

## 2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

### Justificación de la valoración:

La Universidad Internacional Isabel I ha diseñado, implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad Integrado que da cumplimiento a las normas ISO 9001:2005 Gestión de la Calidad, ISO/TEC 27001:2013 Seguridad de la Información, UNE 66181: 2012 Calidad de la formación online, además de tener la certificación de la implantación del AUDIT y de seguir las directrices del DOCENTIA.

En relación con la implantación del SGIC, se constata que la Comisión de Garantía de Calidad del Grado se constituyó en Diciembre del 2016 y de la Facultad durante el mes de Julio del 2016, lo que denota el reciente desarrollo del sistema.

Para llevar a cabo el seguimiento del grado, se realizan informes trimestrales más centrados en la evaluación de las asignaturas y la actuación docente del profesorado e informes de seguimiento anuales.

En relación con los resultados de la satisfacción de los grupos de interés se especifican a continuación las siguientes acciones de mejora:

1- Se desarrollan encuestas de satisfacción de los estudiantes en las diferentes asignaturas, en las que se analizan los recursos de aprendizaje, la docencia y un ítem de satisfacción general. Se recomienda que se motive a los estudiantes, ya que, se ha disminuido el índice de participación, actualmente se sitúa en un 32,3%. Dichos resultados se analizan correctamente en los informes trimestrales y en el Informe Anual de Seguimiento.

2- Se deben llevar a cabo procedimientos para conocer la satisfacción de los estudiantes que evalúen el desarrollo general del grado y no únicamente referentes al desarrollo de las asignaturas y a la evaluación de la docencia. En el que se analicen aspectos como los servicios de orientación académica, profesional, e adecuado desarrollo de las competencias?

3- Se desarrollan encuestas para conocer la satisfacción del PAS y del PDI, analizándose adecuadamente los resultados, pero al menos, en el caso del personal docente, los resultados se deben analizar y presentar por titulación y no únicamente el general de la universidad.

4- La encuesta de satisfacción a las empresas en relación con las prácticas externas, consta de 8 ítems, los cuales son analizados para la toma de decisiones. Pero se recomienda que ya que se desarrolla el procedimiento se incluyan ítems no solo que hagan referencia a aspectos de gestión (documentación presentada, atención prestada y cumplimiento de las expectativas) sino del grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes. Además, se solicita que se incluyan los índices de participación, incluyendo el número de empresas/instituciones que se han encuestado y el total de respuestas.

5- En relación con las encuestas de satisfacción de los egresados y su inserción laboral, en el informe de autoevaluación y en el plan de mejoras de la Universidad, se especifica que la primera promoción del grado es del curso 2016/2017, por ello no están disponibles los datos, pero se comprometen a que si existen datos actualizados se pondrán a disposición del Comité Externo de Evaluación.

Se denota una falta de homogeneidad entre los diferentes informes que se han presentado, es decir, en el Informe de Seguimiento Anual se especifican debilidades y propuestas de mejora para el curso 2017/2018 que posteriormente no se ven reflejadas y planificadas en el plan de mejora del Grado incluido en el Informe de Autoevaluación y al contrario, hay acciones que se incluyen en el plan que no se analizan en el informe de seguimiento anual como por ejemplo, facilitar y favorecer la comprensión y asimilación de conceptos y de la terminología básica de la materia.

---

### 2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La institución ha incumplido reiteradamente las recomendaciones y motivaciones contenidas en los informes externos de evaluación realizados por ACSUCYL.

Aun habiendo sido informados desfavorablemente las solicitudes de modificación de incremento de plazas se ha seguido matriculando a un número de estudiantes mucho mayor al aprobado en la memoria verificada.

De igual manera, al menos tres asignaturas optativas incluyen en la su guía docente la información de que las mismas forman parte de un itinerario solicitado (Nutrición Clínica) pero que ha sido informado desfavorablemente.

---

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.*

#### 3.1 PERSONAL ACADÉMICO

*Estándares:*

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza



**Justificación de la valoración:**

Considerando los datos reales de matrícula, muy por encima de las plazas aprobadas en la memoria verificada a lo largo del despliegue de este título, la plantilla de profesorado se considera insuficiente, así como su dedicación al desarrollo del plan de estudios.

A partir de los datos aportados por la Institución, la cualificación del profesorado, medida en términos de figuras contractuales acreditadas, es escasa (36,7% de acreditados en el curso 2016/2017).

Asimismo, se considera que la experiencia docente e investigadora del profesorado, expresada en términos de reconocimiento de labor docente e investigadora, no ha sido convenientemente acreditada. Ninguno de los profesores que aparecen en el listado proporcionado tiene reconocido algún tramo de docencia y/o investigación.

El nivel de formación docente, expresado en términos de cursos de formación y en participación en proyectos de innovación docente se considera deficiente. Según se comunicó en la visita, parece que para el curso 2017/2018 se han tomado ya medidas correctoras a este respecto.

Tras la visita y después de las entrevistas realizadas a profesorado y personal responsable de la titulación no puede extraerse una conclusión precisa acerca del grado de dedicación del profesorado y, por tanto, de si el referido en el informe previo de acreditación es suficiente.

La organización en el presente curso establece (véase página web) varias posibilidades de presencialidad por parte del estudiante (semanal, de fines de semana, etc.) lo que implica una posible alta disponibilidad del profesorado incluidos los fines de semana (sábados de 9,30 a 13,30 y de 15 a 19 horas y domingos de 9,30 a 13,30) junto con horarios prácticos de lunes a viernes (8 horas diarias) sólo para los estudiantes de primer curso.

La información requerida acerca de la actividad investigadora del profesorado indica que hasta el momento la institución se ha preocupado especialmente de la organización docente de la titulación y es a partir de ahora cuando está en condiciones de estimular la eficiencia investigadora de su profesorado.

---

### 3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

**Estándares:**

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Para la enseñanza de los contenidos presenciales los recursos materiales con los que ha contado la Universidad han sido claramente insuficientes hasta el actual curso académico 2017/2018 dado que se carecía de laboratorios de prácticas y laboratorios de investigación.

No ha quedado suficientemente justificado con una planificación temporal cómo va a ser posible que teniendo en cuenta el alto número de estudiantes matriculados se puedan desarrollar las prácticas de las asignaturas correctamente con las instalaciones actuales ya que se comparten

con otros títulos. Además, hay que tener en cuenta que dichas prácticas se deben realizar temporalmente cercanas a la impartición de los contenidos teóricos relacionados, para así garantizar la correcta adquisición de las competencias.

Los recursos materiales y la infraestructura del campus virtual se consideran suficientes.

### III RESULTADOS

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.*

##### 4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

*Estándares:*

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

##### **Justificación de la valoración:**

El módulo de prácticas externas se plantea con 9 créditos, lo cual supone un incumplimiento de la orden CIN/730/2009. Esta normativa establece como requisito para los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista 30 créditos entre TFG y prácticas externas. De ningún modo puede incluirse en esta formación los créditos de los módulos de "prácticas de iniciación profesional" puesto que como ya se ha expresado a lo largo de ese informe no cumplen con lo requerido en la Orden CIN para poder ser consideradas como prácticas externas. Por lo tanto, no se ha garantizado que los estudiantes hayan adquirido correctamente las competencias establecidas para este título.

Los estudiantes aprenden a través de una plataforma virtual donde acuden en escasas ocasiones, según se desprende de los registros aportados por la propia universidad, y por lo tanto no adquieren las competencias que deberían. P. ej. en el caso de la asignatura de Fisiopatología donde el estudiante debe pasar al menos 48 horas entre el estudio del material y participación en foros existen casos donde los estudiantes ni siquiera entran al foro y si lo hacen participan de forma escasa nunca alcanzando las 12 horas establecidas según la memoria. Cuando lo tienen que realizar a través de trabajos estos son simples y no tienen un nivel adecuado no adquiriendo las competencias estipuladas i.e.: CU3. El material formativo de las asignaturas no es suficiente para este nivel MECES creando deficiencias en la formación.

Al acceder a los materiales del curso no se alcanzan los objetivos de la Orden CIN/730/2009 i.e. "14. Aplicar los conocimientos científicos de la fisiología, fisiopatología, la nutrición y alimentación a la planificación y consejo dietético en individuos y colectividades, a lo largo del ciclo vital, tanto sanos como enfermos." ya que los conocimientos fisiológicos y fisiopatológicos son escasos. El examen final no permite la correcta evaluación de todas las competencias que deben adquirirse, las preguntas son muy generales no entrando en detalle del conocimiento y son muy similares a las preguntas de la evaluación continua (si es posible que el estudiante acceda a ella podría superar la asignatura estudiándolas).

Muchos de los estudiantes no han adquirido las competencias propias del grado ya que al

haberse realizado reconocimientos de créditos inadecuados no han tenido que cursar las asignaturas en las que se debían adquirir dichas competencias.

No se han especificado los requisitos que deben tener los centros de prácticas. El sistema de valoración de la actividad realizada por el estudiante en las prácticas externas (evaluación por parte del tutor externo) se considera no adecuado puesto que el informe final debería ser homogéneo. En las evidencias aportadas ("evidencia PRÁCTICAS EXTERNAS") se incluye una ficha final de valoración de los estudiantes. De las tres fichas aportadas, una indica qué competencias específicas relacionadas con la titulación ha adquirido el estudiante, otra señala competencias relacionadas específicamente con actividad física y otra no relaciona competencias específicas adquiridas.

En las evidencias aportadas, algunos estudiantes manifiestan que los profesores no cumplen con las fechas de seguimiento de diversas asignaturas. Esto puede ser debido a sobrecarga de estudiantes o la escasa formación del profesorado para manejar la aplicación informática.

Adicionalmente, en los informes trimestrales de funcionamiento de la universidad y en el buzón de quejas y sugerencias aparecen comentarios en los que se evidencia discrepancia entre los profesores con los criterios de calificación e incluso profesores que desconocen el sistema de calificación. Es posible que la incorporación de personal docente "a demanda" tenga como consecuencia esta discrepancia o desconocimiento.

---

## 4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

### *Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### **Justificación de la valoración:**

Los indicadores de nuevo ingreso ponen de manifiesto un incumplimiento respecto a lo estipulado en la memoria verificada, superándose ampliamente el número de estudiantes matriculados en cada uno de los cursos transcurridos desde la implantación del título.

La tasa de graduación obtenida es inferior a la prevista en la memoria verificada.

Sobre el resto de indicadores se dispone de poca información debido a que únicamente ha finalizado el grado una promoción.

---

## 4.3. INSERCIÓN LABORAL

### *Estándar:*

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

### **Justificación de la valoración:**

No se aportan datos sobre la inserción laboral de la primera promoción de egresados. Se

recomienda poner en marcha un sistema que permita recoger información sobre el grado y calidad de la inserción laboral de los egresados.

---

#### 4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

*Estándar:*

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La satisfacción de los estudiantes con la labor docente se analiza al finalizar cada trimestre y la satisfacción de éstos con el título, cada año, los resultados de ambas son buenos.

No se recoge información sobre la satisfacción de egresados ni empleadores.

Se deberían tener en cuenta las sugerencias y opiniones de los estudiantes y profesores para la elaboración del plan de mejora.

En la visita, los diferentes agentes entrevistados mostraron un alto grado de satisfacción. En concreto los estudiantes y egresados indicaron que las facilidades que habían tenido para cursar la titulación, incluyendo la disponibilidad en el reconocimiento de créditos suponía un motivo importante de satisfacción con la gestión del Grado.

Por otra parte, las entrevistas realizadas al profesorado no detectaron ningún motivo de insatisfacción que quisieran evidenciar.

---

#### 4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El título prevé ayudas para diferentes acciones de movilidad y tiene convenios de colaboración con otras universidades. Sin embargo, no se han aportado datos sobre participación de estudiantes ni profesores en ningún programa de movilidad. La titulación cuenta con estudiantes de otras nacionalidades.

No se aportan datos de proyección internacional o nacional ni referencias a movilidad o estancias del profesorado en otros centros de especial cualificación docente o investigadora relacionados con el grado.

---

### CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*

- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

**Valoración global:** El plan de mejora que presenta la universidad concuerda con las debilidades detectadas tras la revisión de las evidencias.

Se detallan acciones, responsables, plazo de ejecución e indicadores.

Los objetivos de mejora planteados para el curso 2017/2018 son cinco y se dirigen a la mejora de la calidad de los TFG, a la mejora de la calidad y el desarrollo de las prácticas externas y a desarrollar sistemas que permitan una mejor comprensión de la terminología de las materias del grado. Se considera que dichos objetivos son pertinentes.

Deben, no obstante, incluirse indicadores y evidencias más ajustados para valorar el grado de implantación de las distintas acciones de mejora.

Igualmente deben incluirse como objetivos de mejora aquellos que están que se han identificado en los diferentes apartados de este informe.

---

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones